



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso libre de personal laboral en la Categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 557/2021, de 8 de noviembre (BOCM de 2 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 12 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 25 de enero), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 20 de marzo de 2024, ha tomado el siguiente **ACUERDO** relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

la legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

Firmado la Secretaria del Tribunal

Firmado por Olga Francisco Antonio el día 22/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo